



Ayuntamiento de Ubrique

**DECRETO.-** En la Casa Consistorial de la villa de Ubrique a 20 de abril de 2009.

Dada cuenta de la situación en que se encuentra el expediente para la contratación de las obras consistentes en **URBANIZACION DE ECOMUSEO Y REPARACIÓN DE MIRADOR EN LAS CUMBRES** y

Atendido que mediante Decreto de esta Alcaldía de 9 de marzo de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Atendido que, una vez examinadas las ofertas presentadas se ha procedido por la Mesa de Contratación a su valoración con arreglo a los aspectos de negociación y los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación arrojando el siguiente resultado:

Ciucu S.Coop.And..... Valoración: 66,23 puntos

Miguel Bernal de Obras y Const. S.L.U..... Valoración: 70,40 puntos

Atendido que a la vista de la valoración efectuada, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación a la empresa Miguel Bernal de Obras y Const. S.L.U como la más ventajosa para la Corporación.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el presente, HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de **URBANIZACION DE ECOMUSEO Y REPARACIÓN DE MIRADOR EN LAS CUMBRES** por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente a la empresa Miguel Bernal de Obras y Const. S.L.U por el precio de 241.379,31 euros y 38.620,69 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Personal a emplear por el empresario: Integrado en la empresa: Número total: 4. Personal Desempleado: Número total: 12 Mejoras aceptadas: Se acepta el importe de las mejoras ofertadas.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a Miguel Bernal de Obras y Construcciones S.L.U., adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante

**QUINTO.** Realizados los trámites anteriores, déseme cuenta para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde

Fdo.: Fco. J. Cabezas Arenas



Ante mi, El Secretario

Fdo.: Joaquín Cerverías Peña

